ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 50-2020

Sesión extraordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del treinta de diciembre de dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Se hace constar que la síndica Francela Molina Rojas se encuentra en periodo de licencia de maternidad. Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. - ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN 2020LA-000022-0022030101, para el SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL, SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS DEL CANTÓN DE CARTAGO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTONES LISOS ABS PARA DELIMITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO CON BOLETA, TODO BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA, POR UN PERÍODO DE HASTA 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR UN PERÍODO IGUAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-450-2020 de fecha 23 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-568-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la* ***LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000022-0022030101****, para el* ***"SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL, SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS DEL CANTON DE CARTAGO Y ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BOTONES LISOS ABS PARA DELIMITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO CON BOLETA, TODO BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR UN PERIODO IGUAL" Objeto del Contrato****: El objeto del contrato indicado en el cartel y para cada una de las Unidades solicitantes consiste en:* ***PROYECTO N° 1:*** *a- El ejecutar obras de infraestructura vial de acuerdo a las competencias de los Gobiernos Locales en la Red Vial Cantonal, según el artículo n°3 del decreto ejecutivo N° 40137-MOPT y Cumplir con los requerimientos técnicos descritos en la Norma Técnica fundamentada en el decreto ejecutivo 40139-*

MOPT. ***PROYECTO N° 2:*** *b- Implementar en las zonas de estacionamiento 10.000 (diez mil) botones lisos ABS, sustituyendo la pintura blanca para delimitar los espacios de Estacionometros, se colocarán 4 unidades de botones a 0,50 cm.* ***Empresas participantes en el concurso:***

- ***PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica: 3-101-032985***
- ***CONSORCIO HVS-BELLA-JYL-SSV: EMPRESA LIDER: HORIZONTES DE VIAS Y SEÑALES DE CENTROAMERICA S.A, Cedula Jurídica: 3-101304030 / BELA CONSULTORES S.A., Cedula Jurídica: 3-101-148701; J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S.A, Cedula Jurídica: 3-101- 126423, SERVICIO DE SEÑALAMIENTO VIAL S.A, Cedula Jurídica: 3-101-080084***
- ***INTERTEC S.A. Cedula Jurídica: 3-101-046587***

Recomendación para adjudicar: *De acuerdo a los análisis técnicos mediante oficio* ***ASC-OF-443-2020,*** *de fecha 22 de diciembre 2020, suscrito por el Licda. Giovanna Siles Pérez, Directora del Área Seguridad Comunitaria, el oficio* ***ET-OF-106-2020****, de fecha 18 de diciembre del 2020 y suscrito el Sr. Marcos Solano Moya, Coordinador de Estacionometros y Terminales y el Informe Legal, de fecha 23 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez, Abogado Municipal; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:* ***OFERENTE: PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica: 3-101-032985***

PROYECTO 1: SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL, SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS DEL CANTON DE CARTAGO SE ADJUNTAN LOS COSTOS UNITARIOS.

Línea	Renglón de Pago	Señalamiento Vertical	Cantidad	Unidad	Costo Unitario
1	CR.634.01	Línea borde izquierda (continua) en Pintura base solvente	1	m	$1,07
2		Línea carril izquierda (blanca discontinua) en Pintura base solvente	1	m	$0,74
3		Línea simple continua Pintura base solvente	1	m	$1,07
4		Línea simple discontinua Pintura base solvente	1	m	$0,74
5		Línea doble continua discontinua Pintura base solvente	1	m	$1,64
6		Línea doble continua Pintura base solvente	1	m	$2,13
7		Línea carril derecha (blanca discontinua) en Pintura base solvente	1	m	$0,74
8		Línea borde derecha (continua) en Pintura base solvente	1	m	$1,07
9	CR.634.02	Sendas peatonales en Pintura base solvente	1	m2	$9,18
10		Isla Canalización amarilla Pintura base solvente	1	m2	$9,18
11	CR.634.06	Flechas (señal horizontal) Pintura base solvente	1	Unidad	$36,07
12		Señal horizontal Escuela Pintura base solvente	1	Unidad	$52,46
13	CR.634.01	Línea amarilla de borde para cordón y caño Pintura base solvente	1	m	$3,28
14	CR.634.06	Señal horizontal Alto (con flecha) Pintura base solvente	1	Unidad	$63,93
15	CR.634.01	Línea paralela continua (continuidad acera) Pintura base solvente	1	m	$1,31
16	CR.634.06	Rombo de carril exclusivo (bahías de buses) Pintura base solvente	1	Unidad	$14,75
17		Espacio para taxi (estándar) Pintura base solvente	1	Unidad	$5,25
18		Espacio para autobus (estándar) Pintura base solvente	1	Unidad	$6,56
19		Espacio para parquímetro (estándar) Pintura base solvente	1	Unidad	$4,26
	CR.634.02	Zona amarilla superficie reductor velocidad	1	m2	$9,18
20	CR.634.02	Captaluces 2 caras rojas	1	Unidad	$3,93
21		Captaluces 2 caras amarillas	1	Unidad	$3,93
22		Captaluces 1 cara roja/1 cara blanca	1	Unidad	$3,93
23	CR.634.02	Borrado demarcación horizontal	1	m2	$9,18
24	CR.633.01	Señal vertical Reglamentación (R-1-1 a R-16-6)	1	Unidad	$81,97
25		Señal vertical Prevención (P-1-1 a P-12-5)	1	Unidad	$81,97
26		Señal Vertical Identificación (II-1-6a a II-5-10)	1	Unidad	$65,57
27		Señal Vertical información servicios turísticos (IS-1-1 a IS-7-13)	1	Unidad	$65,57
28		Señal Vertical de información de áreas silvestres y recreativas (IR-1-1 a IR-6-6)	1	Unidad	$65,57
29		Señal Vertical de información de emergencias (IE-1-1 a IE-5-5)	1	Unidad	$65,57
30		Señal Vertical de Información general (IG-1-1 a IG-4-3)	1	Unidad	$139,34
31		Señal vertical para control de tránsito en zonas escolares (E-1-1 a E-2-5, R-16-6)	1	Unidad	$114,75
32		Señal vertical en rutas de bicicleta (B-1-1 a B-5-3)	1	Unidad	$57,38
33	CR.635.05	Dispositivos laterales para contención y retención vehicular tipo flex beam	1	m	$47,13
				TOTAL LÍNEA 1	**$1.030,41**

Líneas o renglones de pago cotizados para la contratación bajo la modalidad de entrega según demanda	
Señalamiento y demarcación vial horizontal	$245,57
Señalamiento y demarcación vial vertical	$784,84
Monto total económico ofertado	**$1.030,41**

Monto Máximo recomendado para adjudicar a esta empresa por esta línea es de hasta por: ¢85.000.000,00 Ochenta y cinco millones de colones exactos. El equivalente en dólares sería de US $ 139.618,92 (ciento treinta y nueve mil, seiscientos dieciocho dólares con 92/100) (tipo de cambio al día de la apertura ¢ 608.80, tipo de operaciones con sector público no bancarios)

PROYECTO 2: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BOTONES LISOS ABS PARA DELIMITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO CON BOLETA SE ADJUNTAN LOS COSTOS TOTALES.

Línea	Señalamiento Vertical	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	TOTAL
1	Botón ABS	Unidad	10.000,00	$2,14	$21.400,00
				TOTAL	**$21.400,00**

Monto Máximo recomendado para adjudicar a esta empresa por esta línea es de hasta por: ¢22.998.360,00, Veinte dos millones, novecientos noventa y ocho mil, trescientos sesenta colones exactos. El equivalente en dólares sería de US $ 37.776,54 (Treinta y siete mil, setecientos setenta y seis dólares con 54/100 (tipo de cambio al día de la apertura ¢ 608.80, tipo de operaciones con sector público no bancarios)

MONTO TOTAL GENERAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO: ¢107.998.360.00 (Ciento siete millones, novecientos noventa y ocho mil, trescientos sesenta colones exactos) El equivalente en dólares sería de US $ 177.395,46 (Ciento setenta y siete mil, trescientos noventa y cinco dólares con 46/100) (tipo de cambio al día de la apertura ¢ 608.80, tipo de operaciones con sector público no bancarios)

Plazo De Entrega**: Será bajo la modalidad por demanda, de acuerdo a las necesidades de cada una de las Unidades Solicitantes y en coordinación con las mismas, previo a la orden de inicio y la aprobación del cronograma aportado en su momento para tal fin. **Vigencia Del Contrato:** La presente contratación es bajo la modalidad según DEMANDA, tendrá una duración de hasta por 12 meses o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero), con opción a ser prorrogado hasta por un periodo igual. **Forma de pago**: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y **por avance en las entregas por ser en la modalidad por DEMANDA, según solicitud de las Unidades Solicitantes y una vez recibida cada entrega a entera satisfacción. Factores de Valoración (100 Puntos, Precio)

LINEA	PUBLIVIAS
Proyecto 1	100
Proyecto 2	100

***Nota:** El consorcio formado por las empresas HORIZONTES DE VIAS Y SEÑALES DE CENTROAMERICA S.A, BELA CONSULTORES S.A., J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S.A, SERVICIO DE SEÑALAMIENTO VIAL S.A y la empresa INTERTEC S.A**, fueron descalificadas en el informe legal por no responder a las subsanaciones solicitadas para este proceso, por lo tanto, no pasan a la etapa de Factores de Valoración. **TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.** El pago por dicho concepto se hará con cargo a los Programas II "Servicios Comunales" y III "Inversiones". Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en*

las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fechas 18 de setiembre del 2020 y del 28 de octubre del 2020, respectivamente.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 30 de diciembre del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la adjudicación de la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000022-0022030101, para el "SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL, SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS DEL CANTON DE CARTAGO Y ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BOTONES LISOS ABS PARA DELIMITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO CON BOLETA, TODO BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR UN PERIODO IGUAL", según las recomendaciones del informe PROV-OF-568-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, adjudicar la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000022-0022030101, para el "SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL, SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS DEL CANTON DE CARTAGO Y ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BOTONES LISOS ABS PARA DELIMITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO CON BOLETA, TODO BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR UN PERIODO IGUAL", de la siguiente manera: PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica: 3-101-032985

PROYECTO 1: SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL, SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS DEL CANTON DE CARTAGO SE ADJUNTAN LOS COSTOS UNITARIOS.

Linea	Renglón de Pago	Señalamiento Vertical	Cantidad	Unidad	Costo Unitario
1	CR.634.01	Línea borde izquierda (continua) en Pintura base solvente	1	m	$1,07
2		Línea carril izquierda (blanca discontinua) en Pintura base solvente	1	m	$0,74
3		Línea simple continua Pintura base solvente	1	m	$1,07
4		Línea simple discontinua Pintura base solvente	1	m	$0,74
5		Línea doble continua discontinua Pintura base solvente	1	m	$1,64
6		Línea doble continua Pintura base solvente	1	m	$2,13
7		Línea carril derecha (blanca discontinua) en Pintura base solvente	1	m	$0,74
8		Línea borde derecha (continua) en Pintura base solvente	1	m	$1,07
9	CR.634.02	Sendas peatonales en Pintura base solvente	1	m2	$9,18
10		Isla Canalización amarilla Pintura base solvente	1	m2	$9,18
11	CR.634.06	Flechas (señal horizontal) Pintura base solvente	1	Unidad	$36,07
12		Señal horizontal Escuela Pintura base solvente	1	Unidad	$52,46
13	CR.634.01	Línea amarilla de borde para cordón y caño Pintura base solvente	1	m	$3,28
14	CR.634.06	Señal horizontal Alto (con flecha) Pintura base solvente	1	Unidad	$63,93
15	CR.634.01	Línea paralela continua (continuidad acera) Pintura base solvente	1	m	$1,31
16	CR.634.06	Rombo de carril exclusivo (bahías de buses) Pintura base solvente	1	Unidad	$14,75
17		Espacio para taxi (estándar) Pintura base solvente	1	Unidad	$5,25
18		Espacio para autobus (estándar) Pintura base solvente	1	Unidad	$6,56
19		Espacio para parquímetro (estándar) Pintura base solvente	1	Unidad	$4,26
	CR.634.02	Zona amarilla superficie reductor velocidad	1	m2	$9,18
20	CR.634.02	Captaluces 2 caras rojas	1	Unidad	$3,93
21		Captaluces 2 caras amarillas	1	Unidad	$3,93
22		Captaluces 1 cara roja/1 cara blanca	1	Unidad	$3,93
23	CR.634.02	Borrado demarcación horizontal	1	m2	$9,18
24	CR.633.01	Señal vertical Reglamentación (R-1-1 a R-16-6)	1	Unidad	$81,97
25		Señal vertical Prevención (P-1-1 a P-12-5)	1	Unidad	$81,97
26		Señal Vertical Identificación (II-1-6a a II-5-10)	1	Unidad	$65,57
27		Señal Vertical información servicios turísticos (IS-1-1 a IS-7-13)	1	Unidad	$65,57
28		Señal Vertical de información de áreas silvestres y recreativas (IR-1-1 a IR-6-6)	1	Unidad	$65,57
29		Señal Vertical de información de emergencias (IE-1-1 a IE-5-5)	1	Unidad	$65,57
30		Señal Vertical de Información general (IG-1-1 a IG-4-3)	1	Unidad	$139,34
31		Señal vertical para control de tránsito en zonas escolares (E-1-1 a E-2-5, R-16-6)	1	Unidad	$114,75
32		Señal vertical en rutas de bicicleta (B-1-1 a B-5-3)	1	Unidad	$57,38
33	CR.635.05	Dispositivos laterales para contención y retención vehicular tipo flex beam	1	m	$47,13
			TOTAL LÍNEA 1		**$1.030,41**

PROYECTO 2: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BOTONES LISOS ABS PARA DELIMITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO CON BOLETA

SE ADJUNTAN LOS COSTOS TOTALES.

Línea	Señalamiento Vertical	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	TOTAL
1	Botón ABS	Unidad	10.000,00	$2,14	$21.400,00
				TOTAL	$21.400,00

según las recomendaciones del informe PROV-OF-568-2020. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2º. - ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000023-0022030101, para el SERVICIO DE CONFECCIÓN EN SITIO DE RAMPAS DE CRUCE EN ACERA Y CONFECCIÓN DE ESQUINEROS SEGÚN REGLAMENTO A LA LEY 7600, BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-451-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-577-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la* ***LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000023-0022030101****, para la* ***"SERVICIO DE CONFECCIÓN EN SITIO DE RAMPAS DE CRUCE EN ACERA Y CONFECCIÓN DE ESQUINEROS SEGÚN***

REGLAMENTO A LA LEY 7600, BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA".

Objeto del Contrato*: El objeto del contrato indicado en el cartel y para cada una de las Unidades solicitantes consiste en:*

1- *La confección en sitio de rampas, la colocación de losetas táctiles para personas con discapacidad que dan acceso a los sitios de parqueo reservados, además de la readecuación de esquineros siguiendo lo especificado tanto en la normativa a la ley 7600 como otras leyes y reglamentos concordantes en los Distritos Occidental y Oriental de la ciudad de Cartago. Esto incluye la colocación de franja guía para personas con discapacidad tanto como indicadores de las rampas como en los esquineros readecuados por el oferente.*
2- *Colocación de señalización en acera para personas con discapacidad, (franja guía para personas con discapacidad) de color amarillo.*
3- *Readecuación y confección de pavimento de alto tránsito dentro de las cuadras donde se colocarán las rampas de acceso para discapacitados. Dichas esquinas deberán contar con posibilidad de acceso para transeúntes con discapacidad, salvando cualquier desnivel entre la calle y la esquina misma, señalización mediante loseta de franja guía para personas con discapacidad que indique tanto los sectores de tránsito como las bahías donde se ubicarían los accesos hacia las cebras para cambio de calle.*

Empresas participantes en el concurso:

- ***CONSORCIO BRACO RGC-IGAQ. BRACO RGC CONSTRUCTORA S.A. Cedula Jurídica: 3-101-727211, Gustavo Adolfo Alpizar Quirós, Cedula Física: 02-05910266***
- ***CONSORCIO CONDECO GRUPO VAC S.A, Cedula Jurídica: 3-101-379607 / EMPRESA LIDER CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A., Cedula Jurídica: 3-101-504143***
- ***DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A, Cedula Jurídica: 3-101-629913***

- ***AMERICANA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. Cedula Jurídica: 3-101-249226***

Recomendación para adjudicar: *De acuerdo a los análisis técnicos mediante oficio* ***ET-OF-107-2020,*** *de fecha 28 de Diciembre 2020, suscrito por el Sr Marco Solano Moya, Jefe de Estacionometros y Terminales y el Informe Legal, de fecha 11 de Diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:* ***OFERENTE: CONSORCIO CONDECO GRUPO VAC S.A, Cedula Jurídica: 3-101-379607 / ACTUANDO COMO EMPRESA LIDER CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A., Cedula Jurídica: 3-101-504143***

Costos Unitarios

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	"SERVICIO DE CONFECCION EN SITIO DE RAMPAS DE CRUCE EN ACERA Y CONFECCIÓN DE ESQUINEROS SEGÚN REGLAMENTO A LA LEY 7600, BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA"	1.00	Und	¢560,676.02	¢560,676.02
MONTO TOTAL EN NUMEROS:					¢560,676.02

Monto Unitario Recomendado para adjudicar: ¢560.676,02 (Quinientos sesenta mil seiscientos setenta y seis colones con 02/100)

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢50.000.000.00 (Cincuenta Millones de colones exactos)

MONTO MAXIMO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢50.000.000.00 (Cincuenta millones de colones exactos)

Plazo De Entrega*: Se hará en un periodo no mayor a un año y empezará a contabilizarse a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.* ***Forma de pago****: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por avance en las entregas por ser en la modalidad por DEMANDA, según solicitud de la Unidad Solicitante y una vez recibida cada entrega a entera satisfacción.*

Factores de Valoración (70 Puntos Precio, 30 puntos Experiencia)

OFERENTE	PRECIO	PRECIO	EXPERIENCIA	TOTAL
CONSORCIO CONDECO	¢ 560,676.02	70	30	100 %
AMERICA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.	¢ 998,160.00	39,20	30	69.2 %

Nota: *La empresa* ***DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A,*** *fue descalificada en el informe legal por no responder a las subsanaciones solicitadas para este proceso y el* ***CONSORCIO BRACO RGC – IGAQ*** *fue descalificado en el informe técnico por precio ruinoso, por lo tanto, ambos oferentes no pasan a la etapa de Factores de Valoración.* ***TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.*** *El pago por dicho concepto se hará con cargo a los Programas II "Servicios Comunales" Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación emitida por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 23 de Octubre del 2020.*

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 30 de diciembre del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone aprobar la adjudicación de la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000023-0022030101, para la “SERVICIO DE CONFECCION EN SITIO DE RAMPAS DE CRUCE EN ACERA Y CONFECCIÓN DE ESQUINEROS SEGÚN REGLAMENTO A LA LEY 7600, BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA”, según las recomendaciones del informe PROV-OF-577-2020*,* somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, adjudicar la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000023-0022030101, para la “SERVICIO DE CONFECCION EN SITIO DE RAMPAS DE CRUCE EN ACERA Y CONFECCIÓN DE ESQUINEROS SEGÚN REGLAMENTO A LA LEY 7600, BAJO LA MODALIDAD POR DEMANDA” al CONSORCIO CONDECO GRUPO VAC S.A, Cedula Jurídica: 3-101-379607 / ACTUANDO COMO EMPRESA LIDER CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A., Cedula Jurídica: 3-101-504143, según las recomendaciones del informe PROV-OF-577-2020.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3º. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000024-0022030101, para la DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO EN EL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD, EXACTAMENTE EN LOS DISTRITOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL, EL CUAL

CONSISTE EN EL REMPLAZO DE TUBERÍA Y CUNETAS EN LA MODALIDAD POR DEMANDA EN ALGUNAS CALLES Y AVENIDAS. --------

Se conoce oficio AM-INF-452-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-575-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la* ***Licitación Abreviada 2020LA-000024-0022030101****, para la* ***"DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO EN EL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD, EXACTAMENTE EN LOS DISTRITOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL, EL CUAL CONSISTE EN EL REMPLAZO DE TUBERÍA Y CUNETAS EN LA MODALIDAD POR DEMANDA EN ALGUNAS CALLES Y AVENIDAS".*** ***Objeto del Contrato****: Lo constituye el Sustituir y Construir aproximadamente 12 cruces de alcantarillas pluviales, mejorar las cunetas próximas a estos cruces en distintas avenidas en donde actualmente se genera un cuello de botella debido a diversas razones; ya sea por poca capacidad hidráulica, obstrucción por basura o por la fractura en alguno de los tubos, esto ubicado en los distritos Oriental y Occidental del Cantón de Cartago.* ***Empresas participantes:***

- ***CONSORCIO BRACO RGC-CASTRO Y DE LA TORRE, CONFORMADO POR: BRACO RGC CONSTRUCTORA S.A., CEDULA JURIDICA 3-101-727211 / EMPRESA LIDER: CASTRO Y DE LA TORRE, CEDULA JURIDICA 3-101-007884***
- ***CONSORCIO CONDECO, CONFORMADO POR GRUPO CONDECO VAC S.A CEDULA JURIDICA 3-101-379607 /EMPRESA LIDER***

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-504143

Recomendación para adjudicar: *De acuerdo al análisis técnico mediante oficio CMO-OF-137-2020 / ET-OF-108-2020, de fecha 22 de Diciembre del 2020, suscritos por el Ing David Rojas Castillo, Asistente de Construcción y Mejora de Obras y el Sr Marcos Solano Moya, Jefe de Estacionometros y Terminales y el informe legal de fecha 28 de Diciembre del 2020 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora y así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:* ***OFERENTE: CONSORCIO BRACO RGC-CASTRO Y DE LA TORRE, CONFORMADO POR: BRACO RGC CONSTRUCTORA S.A., CEDULA JURIDICA 3-101-727211 / EMPRESA LIDER: CASTRO Y DE LA TORRE, CEDULA JURIDICA 3-101-007884. Línea N° 1: (1) DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO EN EL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD, EXACTAMENTE EN LOS DISTRITOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL, EL CUAL CONSISTE EN EL REMPLAZO DE TUBERÍA Y CUNETAS EN LA MODALIDAD POR DEMANDA EN ALGUNAS CALLES Y AVENIDAS***

Costos Unitarios:

SUMARIO DE CANTIDADES / CUADRO DE OFERTA

LICITACIÓN	2020LA-000024-0022030101
EMPRESA	CONSORCIO BRACO RGC - CASTRO Y DE LA TORRE S.A.
PROYECTO	18649 - DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO EN EL ALCANTARILLADO PLUVIA DE LA CIUDAD EXACTAMENTE EN EL DISTRITO ORIENTAL Y C

TABLA DE OFERTA

Ítem	Descripción de la actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario Colones	Costo Total Colones
Etapa de diseño					**₡ 3 563 180,66**
1	Elaboración de estudios preliminares y diseño según lo establecido por el Colegio Federado de Inge	1,00	global	₡ 1 149 883,31	₡ 1 149 883,31
2	Montaje, trámite y visado de planos	1,00	global	₡ 2 299 766,62	₡ 2 299 766,62
3	Muestro de Calicatas	1,00	unidad	₡ 113 530,73	₡ 113 530,73
Etapa de construcción					**₡ 1 005 783,77**
Ítem	**Descripción de la actividad**	**Cantidad**	**Unidad**	**Costo Unitario Colones**	**Costo Total Colones**
4	Obras preliminares: Limpieza, trazado, bodega	1,00	ml	₡ 13 209,86	₡ 13 209,86
5	Excavación de zanja para tubería ASTM C-76 de 18 pulgadas de diámetro.	1,00	ml	₡ 11 886,06	₡ 11 886,06
6	Excavación de zanja para tubería de ASTM C-76 24 pulgadas de diámetro.	1,00	ml	₡ 11 886,06	₡ 11 886,06
7	Colocación de tubería de concreto reforzada ASTM C-76 de 18 pulgadas (incluye cama y relleno de	1,00	ml	₡ 57 132,97	₡ 57 132,97
8	Colocación de tubería de concreto reforzada ASTM C-76 de 24 pulgadas (incluye cama y relleno de	1,00	ml	₡ 69 692,92	₡ 69 692,92
9	Elaboración de caja de Registro para la Inspección.	1,00	unidad	₡ 558 110,45	₡ 558 110,45
10	Accesos vehiculares	1,00	m2	₡ 23 539,69	₡ 23 539,69
11	Accesos peatonales	1,00	m2	₡ 18 775,40	₡ 18 775,40
12	Encunetado de 18 pulgadas de diámetro con bordillos laterales de 0.3 metro de altura sobre la cune	1,00	ml	₡ 20 739,82	₡ 20 739,82
13	Encunetado de 18 pulgadas de diámetro con bordillos laterales de 0.6 metro de altura sobre la cune	1,00	ml	₡ 26 957,01	₡ 26 957,01
14	Encunetado de 18 pulgadas de diámetro con bordillos laterales de 0.9 metro de altura sobre la cune	1,00	ml	₡ 32 973,83	₡ 32 973,83
15	Encunetado de 18 pulgadas de diámetro con bordillos laterales de 0.3 metro de altura sobre la cune	1,00	ml	₡ 34 962,01	₡ 34 962,01
16	Encunetado de 18 pulgadas de diámetro con bordillos laterales de 0.6 metro de altura sobre la cune	1,00	ml	₡ 46 339,63	₡ 46 339,63
17	Encunetado de 18 pulgadas de diámetro con bordillos laterales de 0.9 metro de altura sobre la cune	1,00	ml	₡ 57 715,36	₡ 57 715,36
18	Capa base estabilizada de 20 centímetros de espesor	1,00	m2	₡ 7 407,49	₡ 7 407,49
19	Carpeta de 10 centímetros de espesor	1,00	m2	₡ 14 455,18	₡ 14 455,18
MONTO TOTAL DE OFERTA					**₡ 4 568 964,43**

Monto Unitario Recomendado para adjudicar: ¢4.568.964,43 (Cuatro Millones, Quinientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro colones con 43/100)

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢54.239.778,80 (Cincuenta y Cuatro Millones, Doscientos treinta y nueve mil, setecientos setenta y ocho colones con 80/100)

MONTO MAXIMO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢54.239.778,80 (Cincuenta y Cuatro Millones, Doscientos treinta y nueve mil, setecientos setenta y ocho colones con 80/100)

Plazo de entrega: *El plazo de entrega está definido de la siguiente manera:*

Diseño*: 15 días naturales*

Construcción*: 60 días naturales*

Total*:* ***75 días naturales****.*

Forma de pago*: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por avance en las obras por ser en la modalidad por DEMANDA, según solicitud de la Unidad Solicitante y una vez recibida a entera satisfacción. Para cada trámite de pago, el adjudicatario deberá presentar a la Unidad Solicitante, el detalle que contenga la estimación descriptiva de lo facturado con base a la cantidad entregada según la demanda previamente indicada. Esta estimación debe contener como mínimo los siguientes datos:*

- *Descripción de renglón de pago o línea facturada, con su respectiva unidad y cantidad entregada.*
- *Fechas de ejecución asociadas a las cantidades ejecutadas según la demanda manifestada.*
- *Breve descripción del lugar (distrito, calles y avenidas) donde fue colocado el insumo facturado.*
- *Conforme se avance en las entregas demandas, la descriptiva de estimación debe ir consolidando todos los avances ejecutados, mediante la apreciación de "estimación previa" y estimación actual", o similar.*
- *Anexar los ensayos de calidad realizados durante el proceso de ejecución correspondiente a la factura en trámite.*

- *La factura electrónica deberá ser gestionada a la dirección de correo dispuesta más abajo, con copia a los funcionarios administradores del contrato.*

FACTOR DE VALORACIÓN:

Oferente	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	TOTAL
CONSORCIO BRACO RGC-CASTRO Y DE LA TORRE	70	4,40	10	10	**94,40 PUNTOS**
CONSORCIO CONDECO	64,25	10	10	10	**94,25 PUNTOS**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. *Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación emitida por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 02 de Diciembre del 2020. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales".*

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Contratación Directa es el día 30 de Diciembre del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantia.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000024-0022030101, para la “DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO EN EL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD, EXACTAMENTE EN LOS DISTRITOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL, EL CUAL CONSISTE EN EL REMPLAZO DE TUBERÍA Y CUNETAS EN LA MODALIDAD POR DEMANDA EN ALGUNAS CALLES Y AVENIDAS”, según las recomendaciones del informe PROV-OF-575-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000024-0022030101, para la “DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO EN EL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD, EXACTAMENTE EN LOS DISTRITOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL, EL CUAL CONSISTE EN EL REMPLAZO DE TUBERÍA Y CUNETAS EN LA MODALIDAD POR DEMANDA EN ALGUNAS CALLES Y AVENIDAS” al CONSORCIO BRACO RGC-CASTRO Y DE LA TORRE, CONFORMADO POR: BRACO RGC CONSTRUCTORA S.A., CEDULA JURIDICA 3-101-727211 / EMPRESA LIDER: CASTRO Y DE LA TORRE, CEDULA JURIDICA 3-101-007884, según las recomendaciones del informe PROV-OF-575-2020.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4º. -APROBACIÓN DE LA II PRORROGA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000041-MUNIPROV, para la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6) KIOSCOS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-455-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-570-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, y que dice: "…*Me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del* ***Honorable*** *Concejo Municipal, que en base a lo que se estableció en las bases del concurso, se lleve a cabo la segunda Prórroga por un periodo de 12 meses en la* ***LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000041-MUNIPROV "CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6) KIOSCOS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES"****, adjudicada al* ***CONSORCIO DACOR conformado por DESICIONES ACERTADAS CORPORATIVAS DACORSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-384471, TECNOSISTEMAS PRIDESSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-183300,*** *por el Concejo Municipal según consta en Acta N° 206-2018, Artículo N° XI de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de diciembre del 2018. La prórroga se recomienda que se de en los siguientes términos:* ***OFERENTE: CONSORCIO DACOR (DECISIONES ACERTADAS CORPORATIVAS DACORSA S.A. (ACTUANDO COMO EMPRESA LÍDER)), Cédula Jurídica Nº 3-101-384471 y TECNO SISTEMAS PRIDESSA S.A. cédula jurídica 3-101-183300***

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	**Línea Única:** contratación para el servicio integral kiosco, aplicación, soporte y mantenimiento de (3) kioscos (Paseo Metrópoli, Palacio Municipal y Corralillo), implementación y puesta en marcha del servicio, capacitación y consultoría que permita pagos, consultas y trámites municipales. Monto Presupuestado: ¢27.832.474,80 Costo Unitario mensual: $ 1.265,00 Costo mensual por 3 kioscos: $3.795,00 Costo Total: $45.540 (¢27.725.207,40) ***Tc: ¢608.81 18 de DICIEMBRE del2020. Fuente BCCR (Tipo de Cambio para las Operaciones con el sector Publico no Bancario)*
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR $45.540 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS)		

*Con base en el oficio **AT-OF-226-2020** de fecha 22 de diciembre y suscrito por la MAF. Paulina Ramirez Portuguez, Directora del Área Tributaria.* ***Lugar de entrega:*** *Al ser una prórroga, los lugares de entrega será los mismos donde están instalados actualmente, a saber, Mall Paseo Metrópoli, Palacio Municipal y Corralillo.* ***Periodo de la prorroga:*** *Del 12 de enero 2021 al 11 de enero del 2022.* ***Forma de pago:*** *El pago se hará en un solo tracto mensual, una vez que la Unidad Solicitante haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta licitación.* ***TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.*** *El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales".*

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica la misma es asumida bajo el criterio presentado para tal fin, el cual se adjunta y con el que se fundamenta el presente informe. Se remiten el AT-OF-124-2019 / SAT-OF-064-2019, suscrito por MAF. Paulina Ramirez Portuguez, Directora del Área Tributaria y el Lic. Alejandro Montero Viquez, Sub Director del Área Tributaria para su valoración. Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada el cual consta

de (764) folios…". –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la segunda Prórroga por un periodo de 12 meses en la LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000041-MUNIPROV "CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6) KIOSCOS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES", adjudicada al CONSORCIO DACOR conformado por DESICIONES ACERTADAS CORPORATIVAS DACORSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-384471, TECNOSISTEMAS PRIDESSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-183300, según las recomendaciones del informe PROV-OF-570-2020*,* somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la segunda Prórroga por un periodo de 12 meses en la LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000041-MUNIPROV "CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6) KIOSCOS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES", adjudicada al CONSORCIO DACOR conformado por DESICIONES ACERTADAS CORPORATIVAS DACORSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-384471, TECNOSISTEMAS PRIDESSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-183300, según las recomendaciones del**

informe PROV-OF-570-2020. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5º. -DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN 2020LA-000025-0022030101, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO A LA MEDIDA Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL ÁREA TÉCNICA DE ACUEDUCTOS Y SU INCORPORACIÓN CON EL CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-453-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-573-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se recomienda declare* ***DESIERTO*** *el proceso de la* ***Licitación Abreviada 2020LA-000025-0022030101****, para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO A LA MEDIDA Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL ÁREA TÉCNICA DE ACUEDUCTOS Y SU INCORPORACIÓN CON EL CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO".*** *Lo anterior de conformidad*

con el Artículo ***86 del RLCA*** *y el oficio* ***AM-OF-1528-2020****, de fecha 28 de diciembre 2020, suscrito por su persona, en el cual recomienda se declare* ***DESIERTA*** *por las razones ahí expresadas y de protección al interés público. Es importante indicar que la única oferta que se presentó para esta licitación fue de la empresa* ***PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT S.A****, cédula jurídica 3-101-328391, por un monto ofertado de ¢155.000,000,00…".* – El Presidente municipal indica: Dentro de las razones que motivan la declaratoria de desierta de la licitación indicada, sobresalen: 1. La Administración tomó la decisión de llevar adelante en el primer trimestre del año 2021 y de acuerdo con lo establecido en Plan Operativo Institucional 2021, un exhaustivo e integral análisis, desde su concepción y alcances, de las herramientas de soporte tecnológico contratadas por la institución, incluyendo el CORE; valorando en resguardo del interés público municipal, su costo, operatividad y el beneficio institucional y a la ciudadanía de esta herramienta. La licitación de marras pretende extender al Área de Acueductos una herramienta tecnológica que hasta la fecha se ha empleado en el Área Tributaria, por lo que se considera imprescindible contar con el indicado análisis de previo a cualquier ampliación del servicio. 2. Se encuentra la Administración a las puertas de nombrar un nuevo Director del Área de TI. Área que sin lugar a dudas debe brindar criterio técnico y experto, sobre las soluciones tecnológicas institucionales y la extensión de las mismas a diversas áreas sustantivas y de servicios públicos esenciales, tal es el Acueducto. Todo ello para garantizar un cantón inteligente, tecnológico e innovador con herramientas de punta y proyección para el mediano y largo plazo. En virtud de ello, se considera necesario que el Área de TI, valore la conexidad, interoperativad, costo y beneficio institucional de extender el CORE al Área de Acueducto. 3. En virtud de la importante cuantía de la licitación de marras, la Administración, considera necesario respaldar esta o cualquier otra adquisición con criterios técnicos, consensuados, consientes y razonados, que permitan justificar la inversión de los recursos públicos institucionales, garantizando un retorno claro en beneficio a nuestros usuarios.

Situación que, a la fecha, y tras reuniones sostenidas por este servidor y las distintas áreas involucradas en la licitación de marras, no se tiene del todo clara, ante la ausencia de los análisis indicados en el punto 1. - Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe y declarar DESIERTO el procedimiento de contratación con vista a los motivos de Interés Público indicados en oficio AM-OF-1528-2020. En el que se evidencia que ante la ausencia del estudio previo, y que por la especialidad del servicio, se imposibilita realmente efectuar una adecuada valoración bajo parámetros objetivos de la oferta y sus alcances, incluso técnica por no contar aún con el nuevo Director de T.I.; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe y declarar DESIERTO el procedimiento de contratación con vista a los motivos de Interés Público indicados en oficio AM-OF-1528-2020. En el que se evidencia que ante la ausencia del estudio previo, y que por la especialidad del servicio, se imposibilita realmente efectuar una adecuada valoración bajo parámetros objetivos de la oferta y sus alcances, incluso técnica por no contar aún con el nuevo Director de T.I. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este

acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las nueve horas con cuarenta minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal